



PROGRAMA INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
2026-2027

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario de Educación

**Miembros del H. Consejo Directivo del Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica del Estado de San Luis Potosí**

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario de Educación Pública

Lic. Rodrigo Rojas Navarrete
Director General del Sistema CONALEP

Mtro. Jesús salvador González Martínez
Secretario De Desarrollo Económico Del Gobierno Del Estado

Lic. Ariana García Vidal
Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado

Dip. Crisógono Pérez López
Presidenta De La Comisión De Educación, Cultura, Ciencia Y Tecnología
del H. Congreso Del Estado

Lic. Ricardo Pérez Castillo
Representante del Sector Productivo
Director General de Indutermica

Lic. Eugenio Robles Alvarado
Representante del Sector Productivo

Lic. Francisco Lomelí Isaza
Titular De La Oficina De Servicios Federales de Apoyo a la Educación
en el Estado de San Luis Potosí.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí

María Patricia Álvarez Escobedo
Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de San Luis Potosí

Ariel San Martín Castellanos Guillén
Dirección del Plantel “Ing. José Antonio Padilla Segura –SLP”

Irving Omar Trejo López
Dirección del Plantel “Ing. Manuel Moreno Torres”

Aldo César Rangel Salas
Dirección del Plantel Ciudad Valles

Amalia Estefanía Castillo Córdova
Dirección del Plantel Matehuala

Christian Arturo Beltrán Ortega
Encargado de la Dirección del Plantel Villa De Reyes

1. Antecedentes.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es una institución educativa del nivel Medio Superior que forma parte del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. Fue creado por decreto presidencial en 1978 como un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En 1993 el decreto se reforma para abrir las expectativas en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas.

Hoy el CONALEP busca mejoras para cumplir las expectativas de los estudiantes, docentes y empresarios: estamos trabajando para que nuestra población estudiantil se realice como profesionales técnicos capaces de laborar en cualquier empresa o institución nacional o internacional, con base en un modelo educativo basado en competencias laborales certificadas, diseñadas en conjunto con los sectores productivos, cuyos principios son la calidad para la competencia. Ofrecemos Formación Profesional Técnico-Bachiller que proporciona amplias perspectivas de desarrollo personal y profesional.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí cuenta con cinco planteles distribuidos en tres de las cuatro zonas geográficas que tiene el estado:

Zona altiplano

- Plantel Matehuala

Zona centro

- Plantel Ing. Manuel Moreno Torres
- Plantel Ing. José Antonio Padilla Segura–SLP
- Plantel Villa de Reyes

Zona Huasteca

- Plantel Ciudad Valles

Nuestra oferta educativa está conformada por 14 carreras de Profesional Técnico Bachiller de las cuales 9 están enfocadas a las áreas industriales de Producción y transformación, Mantenimiento e instalación y Electricidad y electrónica, y 5 carreras están enfocadas al área de: Servicios de salud, Contaduría y administración y Turismo; en la ilustración 1.1 se muestra la oferta educativa del Conalep en el Estado de San Luis Potosí.

| Plantel | Oferta Educativa |
|--|--|
| <p><u>043. Ing. Manuel Moreno Torres.</u> CCT: 24DPT0005Q Av. Promoción N° 215 M33, Zona Industrial 1ª Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78395 Tel. 444-824 64 87</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Electromecánica Industrial • Máquinas Herramienta • Mecatrónica • Productividad Industrial |
| <p><u>044. Ciudad Valles.</u> CCT: 24DPT0001U Calle Décima s/n, Fracc. La Diana Cd. Valles, S.L.P. C.P. 79030 Tel. 481-381 13 01</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Asistente Directivo (en desahogo generacional) • Enfermería General • Informática |
| <p><u>094. Matehuala.</u> CCT: 24DPT0003S Carlos Fuentes N° 201 esq. Montes de Oca, Fracc. La Providencia Matehuala, S.L.P. C.P. 78796 Tel. 488-88 256 00</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Asistente Directivo • Electromecánica Industrial • Mantenimiento Automotriz |
| <p><u>176. Villa de Reyes.</u> CCT: 24DPT0007O Privada Conalep N° 11, Col. San Cristóbal Villa de Reyes, S.L.P. C.P. 79500 Tel. 485-86 101 45</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Control de Calidad • Electromecánica Industrial • Metalmecánica |
| <p><u>205. Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP.</u> CCT: 24DPT0009M Av. Parque Agua Azul N° 1501, Fracc. Nueva Foresta Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. C.P. 78080 Tel. 444-821 11 69</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Alimentos y Bebidas • Asistente Directivo (en desahogo generacional) • Electricidad Industrial • Industria Automotriz |

Ilustración 1.1 Oferta educativa del Conalep en el Estado de San Luis Potosí.

2. Introducción.

El Programa institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí 2026-2027 es un documento que cumple con la normatividad vigente en materia de planeación, plasmada en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los requerimientos de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La evaluación de cumplimiento de objetivos y metas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí está basada en un marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en artículo 3 en donde define que toda persona tiene derecho a la educación mismo que se encuentra plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la asamblea General de las Naciones Unidas en París, Francia. En su Artículo 26, la Declaratoria señala que "toda persona tiene derecho a la educación".

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí alinea sus metas y objetivos al Programa Sectorial de educación, el Colegio cuenta con 4 objetivos prioritarios los cuales se encuentran alineados al 100% con los 6 objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2025 – 2030, este a su vez está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 en su Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo y al Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

En la siguiente tabla se muestra la relación del Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030¹ con el Programa Sectorial de Educación 2025 – 2030 ²:

| Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030 | Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 | Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 |
|--|--|---|
| 1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social. | 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | 2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social. 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida. |
| 2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población. | 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | 2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica. 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural. |
| 3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación. | 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | 2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales. |
| 4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir | 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una | 2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, |

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. (2019, 30 abril). <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>.

² Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf

| | | |
|--|--|---|
| de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa. | formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social. |
| 5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. | 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | 2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social. |
| 6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población. | 2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | 2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población. |

[1] Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030. (2025, 28 febrero).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

[2] Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/PSE/PSE.pdf

El CONALEP es una institución sectorizada de la Secretaría de Educación Pública, por lo que alinea los Objetivos del Programa Institucional del CONALEP 2025-2030 con el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

En la siguiente tabla se muestra la relación de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2025-2030 y el Programa Institucional 2025-2030 ³ del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

| Objetivos del Programa Institucional del CONALEP 2025-2030 | Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030 | Estrategias del Programa Sectorial de Educación 2025-2030 |
|--|--|---|
| 1. Consolidar el sistema de formación de profesionales técnicos bachiller del CONALEP asegurando el acceso, permanencia y conclusión de estudios con un modelo académico integral que responda a la demanda de técnicos, facilitando la inserción laboral o la continuidad de estudios de alumnos y egresados. | 2. Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población. | 2.1 Impulsar medidas que favorezcan la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos, a fin de incrementar la cobertura y la eficiencia terminal. |
| | | 2.2 Establecer mecanismos de acompañamiento, asesoría y tutoría para estudiantes de educación básica, media superior y superior para prevenir el abandono escolar, las conductas antisociales y |

| | | |
|---|--|---|
| | | fomentar el desarrollo socioemocional. |
| | | 2.3 Articular los diferentes subsistemas de educación media superior mediante un modelo unificado con dos sistemas, bachillerato general y bachillerato tecnológico, para favorecer el ingreso, reingreso, continuidad y egreso de los estudiantes. |
| | 5. Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. | 5.1 Desarrollar acciones para promover estilos de vida saludable en los distintos tipos, niveles y modalidades del sistema educativo. |
| | | 5.2 Impulsar programas de atención psicológica, alimentación y salud visual en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo para promover estilos de vida saludable y bienestar integral. |
| | | 5.3 Impulsar mecanismos y campañas de cultura de paz, prevención de adicciones, violencia escolar y erradicación de cualquier tipo de discriminación para promover la sana convivencia en las escuelas y formar ciudadanos responsables. 5.6 Promover la educación artística, la lectura y la cultura como prácticas de disfrute y aprendizaje en beneficio de las personas y las comunidades. |
| | | 6.1 Promover el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través del ejercicio físico y actividades deportivas en las escuelas para mejorar su salud física y mental. |
| | 6. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población. | |
| 2. Fortalecer la formación, capacitación y actualización permanente del personal docente de acuerdo con los avances tecnológicos y la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje para elevar la calidad de la formación profesional que se otorga. | 3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua y la vocación de servicio para mejorar la educación. | 3.3 Promover la formación continua de docentes mediante la mejora y ampliación de la oferta de actualización, incluyendo los programas de posgrado en educación para fortalecer las prácticas pedagógicas. |
| 3. Fortalecer la vinculación nacional e internacional con los sectores productivo, educativo y social, así como los servicios de capacitación, tecnológicos y certificación de competencias impulsando la profesionalización de alumnos, trabajadores y el desarrollo económico del país. | 1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social. | 1.5 Consolidar opciones diferenciadas de servicios educativos, tales como educación dual y modalidades mixta, semipresencial y no escolarizada en los diferentes tipos educativos, educación para adultos y capacitación para el trabajo, que respondan a las necesidades y contexto social de la población. |

| | | |
|---|---|---|
| <p>4. Optimizar el uso de los recursos y la gestión administrativa en el ámbito central y federalizado estableciendo una coordinación académica y operativa que contribuya al desarrollo del Sistema CONALEP.</p> | <p>1. Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social.</p> | <p>1.1 Fortalecer las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.</p> <p>1.2 Incrementar la oferta educativa de educación media superior en todo el país, con especial atención en territorios y poblaciones con mayor rezago social, para garantizar el acceso a un mayor número de estudiantes que concluyen la educación básica.</p> |
| | <p>4. Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.</p> | <p>4.1 Aprovechar la capacidad instalada e infraestructura educativa para responder a las necesidades de las comunidades y características específicas de su contexto.</p> |
| | | <p>4.2 Dignificar las escuelas mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física prioritariamente en zonas marginadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para generar un entorno propicio para el aprendizaje.</p> |
| | | <p>4.3 Dotar de equipamiento y servicios básicos a las escuelas de educación pública de los diferentes tipos, niveles y modalidades educativas para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> |
| | | <p>4.4 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los planteles de educación básica, media superior y superior para facilitar el desarrollo de las actividades académicas y escolares de acuerdo con criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.</p> |

[1] PROGRAMA Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2025-2030. (2025, 14 noviembre). https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/micrositios/Plan-I/PI_del_CONALEP_2025-2030_DOF_14-11-2025.pdf

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son una herramienta de planificación y seguimiento el cual cuenta con 17 objetivos para las personas y para el planeta. Gracias a su visión de largo plazo, constituyen un apoyo para transitar hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía

con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 pone la dignidad y la igualdad de las personas como eje principal, y al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

En la siguiente tabla se muestra el Eje Rector 1: Bienestar para San Luis con la alineación de los objetivos de la Agenda 2030 (ODS)³:

Los indicadores de la Agenda 2030 permiten dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030 (ODS) y tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, como el Programa Sectorial de Educación 2025 – 2030; el Programa Institucional 2025 – 2030 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se encuentran alineados a ellos.

| | PED 2021-2027 | Objetivos de la Agenda 2030 (ODS) |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Eje 1. Bienestar para San Luis | 1. Atención a Pueblos Originarios | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, y 16 |
| | 2. Menos pobreza, más bienestar | 1, 2, 3, 4, 5, 8, y 10 |
| | 3. Educación, cultura y deporte de calidad | 1, 2, 3, 4, 5, 8, y 10 |
| | 4. Inclusión Social e Igualdad de género | 1, 4, 5, 8, y 10 |
| | 5. Salud | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, y 16 |

[1] Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Agenda 2030. Recuperado 7 de diciembre de 2025, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

3. Marco Jurídico.

El fundamento normativo que rige al Colegio en el acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el diario oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, en el cual se encuentra el antecedente del federalismo educativo, el cual se fundamentó en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala lo siguiente:

³ Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Agenda 2030. Recuperado 7 de diciembre de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo....

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica" Gobierno de México, 2019, párr. 10).

De la Ley General de Educación emanan las disposiciones en materia educativa, con el fin de normar las condiciones para garantizar el derecho a la educación en sus distintos niveles, siendo de observancia general en todo el País.

El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 expresa que la Federalización ha permitido el mejoramiento en la presentación de los servicios y ha hecho posible la aplicación de modalidades diversas, según las características de cada Estado región, sin que vea afectada la unidad esencial de la educación nacional. En esa virtud, el Gobierno Federal ha venido alentando una mayor participación de los Gobiernos estatales para impulsar la educación profesional técnica.

El ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Educación Profesional Técnica representado por su titular y el Ejecutivo del Estado, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica el día 17 de agosto del 1998 registrado el Decreto Administrativo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el día 9 de enero de 1999, en donde se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí

Otro documento que forma parte del marco jurídico es el reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis publicado el 15 de mayo de 2003 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cual norma la organización y funcionamiento del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí y determina las facultades y obligaciones de sus funcionarios y la competencia de sus Unidades Administrativas que le integran, de conformidad con la Ley Orgánica del

poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí y el Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, expedido el día 20 de octubre de 1998 y publicado el 9 de enero del 1999 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y además legislación aplicable.

En el Título I, Capítulo I y Artículo número 2 del reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí publicado en el diario Oficial del Gobierno del Estado el 15 de mayo del 2003, especifica que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con domicilio en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 menciona que “La educación es un elemento indispensable para lograr que la población alcance mayores niveles de bienestar y prosperidad compartida” (PND, pág. 45).

La Nueva Escuela Mexicana plantea un cambio profundo en el modelo educativo, basado en el desarrollo integral de los estudiantes, con una visión incluyente, equitativa, comunitaria, humanista y científica. Para lograrlo el Plan Nacional de Desarrollo plantea el objetivo 2.3

“Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.”

Así mismo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de San Luis Potosí es un documento que cumple con la normatividad vigente en materia de planeación, plasmada en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) en su Artículo 11, ya que representa el sentir más amplio de las y los potosinos, su percepción de lo cotidiano, la problemática que enfrentan en sus comunidades, en un claro diagnóstico de la realidad, los retos, oportunidades y alternativas para solucionarlos.

Por ello, representa la hoja de ruta del quehacer durante los próximos seis años del Gobierno Estatal que buscará solucionar de la mano con la ciudadanía, las más apremiantes problemáticas, respetando las alternativas de solución que la misma sociedad ha identificado en torno a aquello que les afecta. Con una visión que trasciende la administración sexenal, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se apega a lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con ello busca, no solo solucionar la problemática más obvia, sino además, sentar los cimientos para construir un mejor San Luis Potosí, con una sociedad más justa y con mejor calidad de vida hacia el futuro, con mayor participación en la identificación de lo que nos afecta y en el diseño de las políticas públicas y los proyectos que lo resuelvan.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación, con un sentido humanista traza iniciativas e indicadores que favorezcan crecimiento personal, humano, cultural, deportivo y profesional de las personas.

A su vez, en el Programa Institucional del CONALEP 2025-2030 se desarrollan las bases para construir la nueva escuela técnica mexicana, con un rol estratégico por la capacidad para abrir oportunidades de aprendizaje y de empleabilidad de jóvenes en el País, de acuerdo a sus características, oportunidades y a las aspiraciones de sus comunidades.

4. Objetivos institucionales alineados a la planeación, nacional y estatal

Objetivo 1. Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en México

Objetivo 2. Garantizar la innovación y actualización permanente de la oferta educativa, así como de la certificación de competencias, capacitación laboral y servicios tecnológicos que ofrece el Sistema CONALEP para las y los jóvenes, el sector productivo y a la población del país.

Objetivo 3. Fortalecer el modelo de formación continua, capacitación y actualización docente, acorde a las innovaciones y al uso de las nuevas tecnologías, que permitan mejorar la calidad del proceso educativo, así como su desarrollo profesional.

Objetivo 4. Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente.

Objetivo 5. Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema CONALEP.

5. Misión y visión institucional.

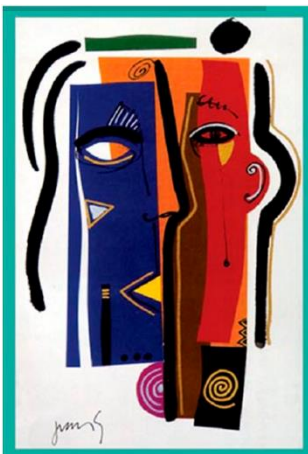
5.1 Misión.

Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparan para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrecer servicios tecnológicos y de capacitación laboral y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México.

5.2 Visión.

Ser una institución reconocida por la preparación de líderes en el desarrollo tecnológico de vanguardia, por su capacidad de construir alianzas con los sectores productivos del país y su participación en la investigación aplicada para la transformación social, incluyente y sustentable. El Sistema CONALEP goza de un amplio reconocimiento nacional e internacional, por sus prácticas apegadas a los valores de transparencia, innovación, calidad y flexibilidad para responder a los desafíos globales.

5.3 Valores y principios que caracterizan a la institución.

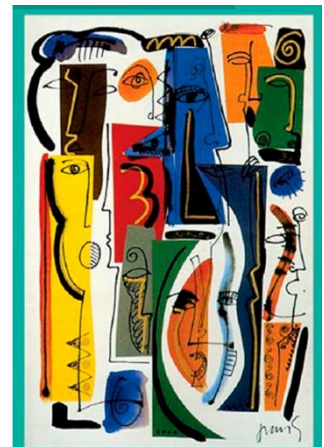


Respeto a la persona

Consideramos a cada una de las personas como individuos dignos de atención, con intereses más allá de lo estrictamente profesional o laboral.

Compromiso con la sociedad

Reconocemos a la sociedad como la beneficiaria de nuestro trabajo, considerando la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello debemos atender las



necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando las desventajas en cada una de ellas.



Responsabilidad

Cada uno de nosotros debe responsabilizarse del resultado de su trabajo y tomar sus propias decisiones dentro del ámbito de su competencia.

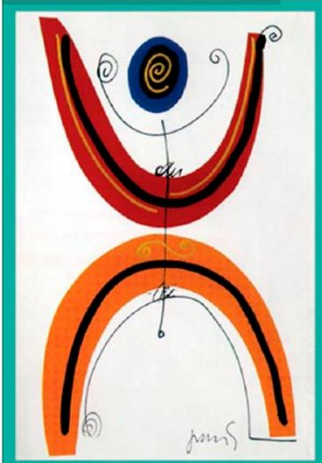
Comunicación

Fomentamos la fluidez de comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas y de información, así como una actitud responsable por parte del receptor.



Cooperación

El todo es más que la suma de las partes, por lo que impulsamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo aportaciones de los demás.

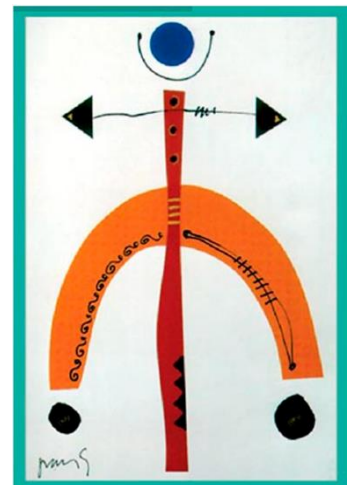


Mentalidad positiva

Tenemos la disposición para enfrentar retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea a emprender.

Calidad

Hacemos las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuándo lo necesita.



5.4 Política de Calidad

En el Sistema CONALEP asumimos el compromiso de brindar una educación integral, mediante un modelo académico innovador, incluyente y flexible, así como de fortalecer la planta productiva nacional, proporcionando servicios tecnológicos, de capacitación y evaluación de competencias con fines de certificación, apoyados por un esquema de vinculación con los sectores público, privado y social, y por el desarrollo de alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

Nuestro desempeño se sustenta en el Código de Ética de la Institución, lo que nos permite realizar nuestra labor de forma eficaz, con equidad, inclusión y eficiencia con las partes interesadas, particularmente con los estudiantes, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, impulsando permanentemente la mejora continua, el respeto a la propiedad intelectual, la seguridad y protección de datos, la responsabilidad social y, por ende, el éxito sostenido de la Institución.

5.5 Población Objetivo, Potencial y Atendida

Población Objetivo

La población objetivo para CONALEP San Luis Potosí se refiere a aquellos individuos o grupos de personas a los que la institución se dirige o presta servicios específicos. CONALEP San Luis Potosí es el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, y su población objetivo está relacionada con la educación técnica y profesional. Por lo general, la población objetivo de CONALEP San Luis Potosí incluye:

- Estudiantes de educación secundaria: CONALEP San Luis Potosí ofrece programas de educación técnica a nivel de bachillerato, por lo que su población objetivo son los estudiantes que desean obtener una educación técnica y profesional, así como el bachillerato después de la educación secundaria.
- Jóvenes que buscan formación técnica: CONALEP San Luis Potosí se enfoca en proporcionar habilidades y conocimientos técnicos a aquellos que desean desarrollar una carrera en un campo técnico específico, como la electrónica, la informática, la mecánica, la gastronomía, la enfermería, entre otros.

En resumen, la población objetivo de CONALEP San Luis Potosí está compuesta principalmente por estudiantes de educación básica que buscan una formación técnica y profesional.

Métrica

La métrica para medir la población objetivo comprende tanto a los estudiantes que están a punto de egresar de la secundaria como a aquellos individuos interesados en cursar una carrera técnica bachiller profesional. Esta población se encuentra distribuida en nuestros cinco planteles de Conalep en el Estado y abarca aquellos que han solicitado una ficha para participar en el proceso de admisión.

Población Potencial

La población potencial se refiere a un grupo más amplio de individuos que podrían beneficiarse de los servicios educativos y programas ofrecidos por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí. Esta población incluye a todas las

personas que podrían considerar inscribirse o participar en los programas y cursos de CONALEP, pero aún no lo han hecho.

La población potencial de CONALEP San Luis Potosí podría incluir:

- Estudiantes de secundaria: Los estudiantes de secundaria que están a punto de graduarse representan una población potencial, ya que podrían optar por continuar su educación en CONALEP San Luis Potosí.

En resumen, la población potencial para CONALEP San Luis Potosí abarca a un grupo amplio de personas que podrían tener interés en los servicios educativos ofrecidos por la institución, estos son los estudiantes que están por graduarse de secundaria en la entidad federativa y que deseen avanzar con una carrera profesional.

Métrica

La métrica utilizada para evaluar la población potencial abarca a los estudiantes que se encuentran en las etapas finales de la secundaria, específicamente dentro del área de influencia de los cinco planteles de Conalep en el Estado.

En este recurso, se permite filtrar los datos por municipio, proporcionando detalles como el nombre de la secundaria, turno, matrícula de hombres y mujeres, ubicación municipal, así como mapas geográficos que indican la localización de cada secundaria.

Población atendida

La población atendida por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP San Luis Potosí) es el grupo de personas que se ha inscrito y participa activamente en los programas y cursos de esta institución educativa. La población atendida por CONALEP San Luis Potosí incluye:

- Estudiantes de educación media superior: CONALEP San Luis Potosí ofrece programas de educación técnica a nivel de bachillerato, por lo que la población atendida principal son los estudiantes que se han inscrito en sus programas y se están formando para obtener un título de bachiller técnico.

En resumen, la población atendida por CONALEP San Luis Potosí, se compone de los estudiantes activos que están inscritos y reinscritos en alguna de las carreras que oferta el programa de formación técnica profesional.

Métrica

La métrica utilizada para evaluar la población potencial se toma del Sistema de Administración Escolar; el cual cuenta con la información de los alumnos desde que son aspirantes, hasta que egresan.

El siguiente link muestra un tablero visual en donde se puede consultar la información por: Plantel, carrera, matrícula hombres y mujeres, semestre, edad, discapacidad, nacionalidad, pueblo indígena.

Link : [Matricula_ConalepSLP](#)

6. Diagnóstico de la organización.

6.1 Estructura organizacional.

En la cláusula Quinta de disposiciones generales del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, se especifica que, con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los "ANEXOS TÉCNICOS" y "ACUERDOS ESPECÍFICOS":

ANEXOS TÉCNICOS:

- A. Antecedentes y Cultura Organizacional
- B. Aspectos Jurídicos-Administrativos
- C. Soporte Técnico
 - 1. Educación Profesional Técnica
 - 2. Capacitación
 - 3. Promoción y Vinculación
 - 4. Planeación, Programación y Presupuestación
 - 5. Evaluación y Desarrollo Institucional
 - 6. Administración y Desarrollo de Personal
 - 7. Adquisiciones de Bienes y Servicios
 - 8. Remodelación, Mantenimiento y Equipamiento
 - 9. Informática y Comunicaciones

- 10. Apoyo Jurídico
- 11. Promoción y Vinculación
- D. Transferencia de recursos financieros y
- E. Apoyos específicos
 - 1. Plantilla de Personal
 - 2. Bases de Regulación de las Relaciones de Trabajo, y
 - 3. Status Inmobiliario.

En el proceso de federalización se transfirieron 165 plazas presupuestales (12 mandos medios y 153 administrativos técnico y manual), financiado en su totalidad con presupuesto recibido a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA ET).

PLANTILLA ADMINISTRATIVA

1. MANDOS MEDIOS

| NIV. SAL. | Código | Descripción | No. DE PLAZAS |
|-----------|--------|----------------------------------|---------------|
| M33 | D001 | REPRESENTANTE | 1 |
| O33 | D00010 | SUBCOORDINADOR | 3 |
| N22 | D004 | DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II | 3 |
| O32 | D005 | DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II | 2 |
| O23 | D00011 | COORDINADOR EJECUTIVO II | 3 |
| | | TOTAL PLAZAS MANDOS MEDIOS | 12 |

2. PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

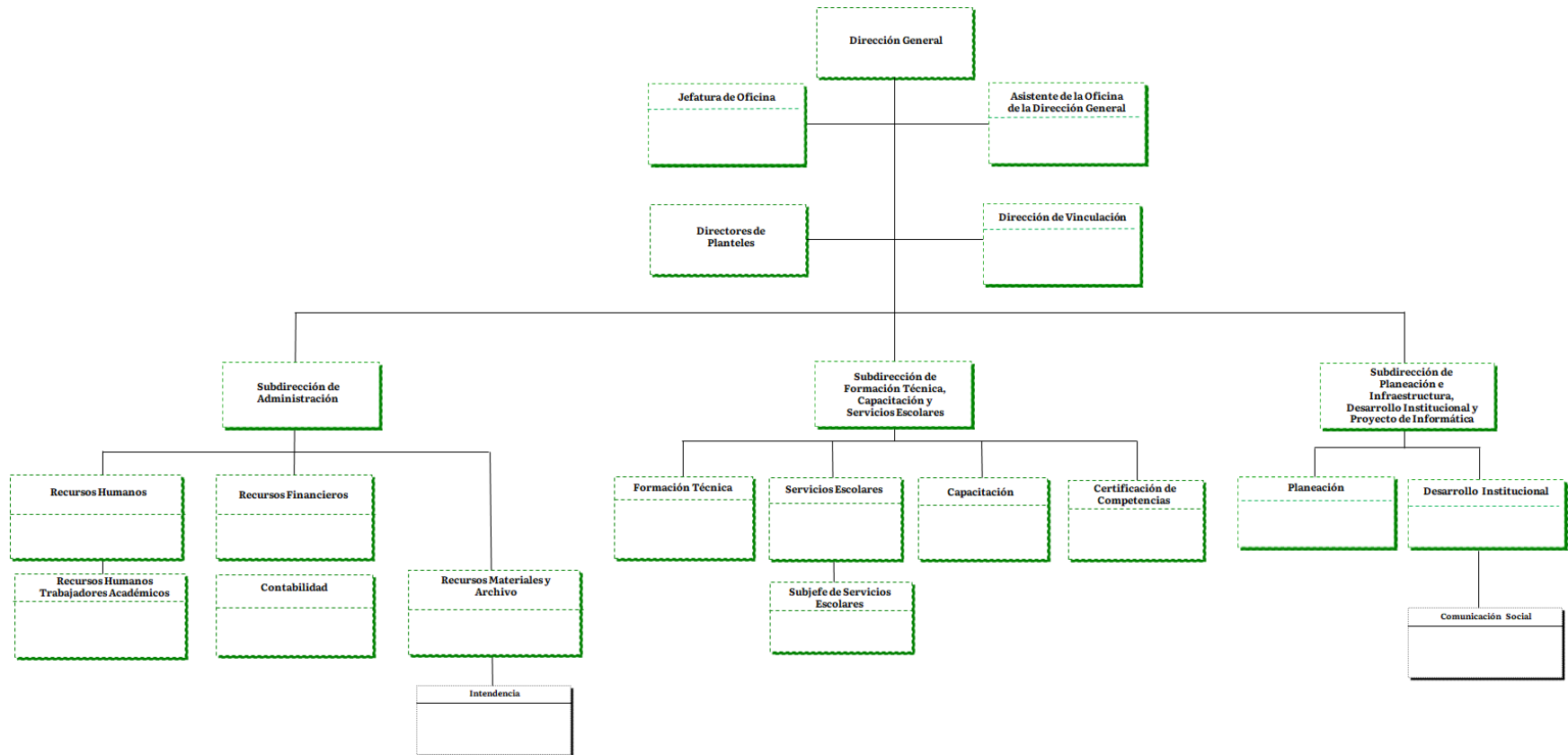
| NIV. SAL. | Código | Descripción | No. DE PLAZAS |
|-----------|---------|-------------------------------------|---------------|
| N-15 | CF33206 | JEFE DE PROYECTO | 32 |
| N-13 | CF33204 | SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA | 25 |
| N-11 | CF34205 | ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALISTA | 2 |
| N-09 | CF18203 | SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO | 5 |

| | | | |
|------|---------|----------------------------------|------------|
| N-09 | CF33202 | TECNICO EN CONTABILIDAD | 1 |
| N-09 | CF33203 | TECNICO FINANCIERO | 2 |
| N-08 | T08201 | TECNICO EN GRAFICACION | 2 |
| N-07 | CF21202 | ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL | 5 |
| N-07 | CF04201 | SECRETARIA B | 3 |
| N-06 | CF34201 | TECNICO BIBLIOTECARIO | 4 |
| N-06 | ED01201 | TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS | 3 |
| N-06 | CF19201 | TUTOR ESCOLAR | 7 |
| N-05 | CF34202 | PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO | 5 |
| N-05 | A03202 | SECRETARIA C | 12 |
| N-04 | S01202 | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES | 23 |
| N-02 | S01201 | ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS | 22 |
| | | TOTAL PLAZAS ATM | 153 |
| | | TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS | 165 |

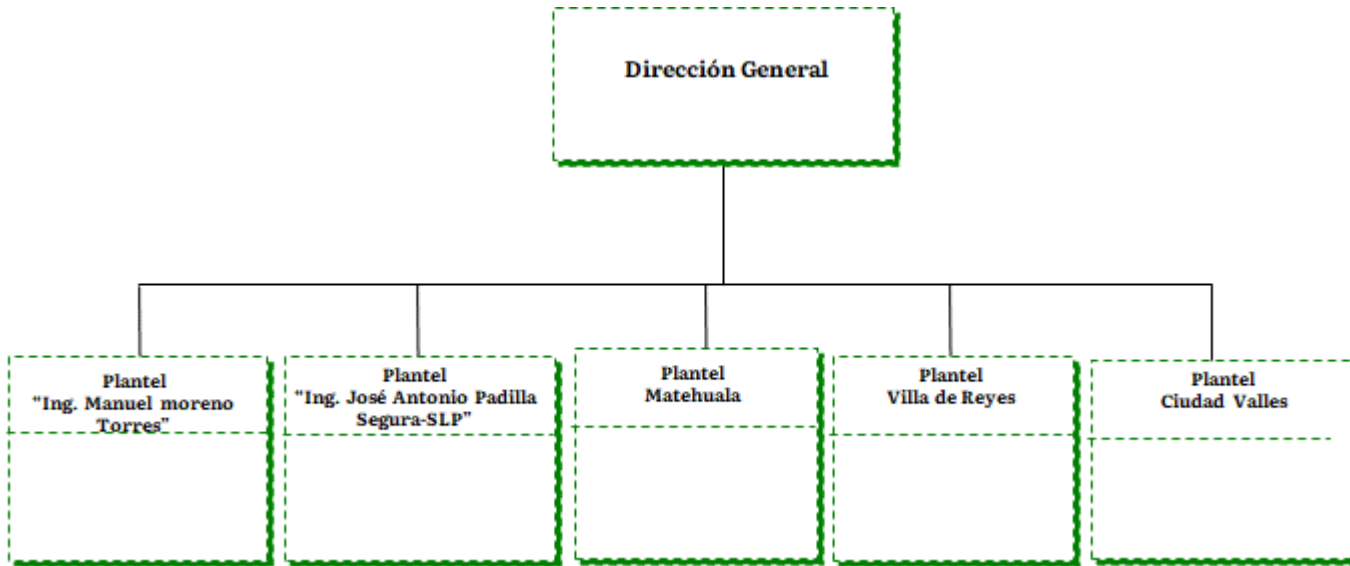
Plantilla administrativa actual, transferida en la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, conciliada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.

A continuación, se muestra la estructura organización de las seis unidades administrativas en esquema de organigrama.

Dirección General de CONALEP del Estado de San Luis Potosí



Planteles de CONALEP del Estado de San Luis Potosí



Actualmente el CONALEP-SLP cuenta con una plantilla docente desglosada por nivel y plantel con 5,637 horas semana mes (HSM), para la atención de una matrícula de 5,581 alumnos.

Plantilla docente

| Plantel | Desglose del total de horas por nivel y plantel agosto 2025- enero 2026 | | | | |
|--------------------------------------|--|----------|----------|----------|----------------|
| | Nivel PA | Nivel PB | Nivel PC | Nivel TA | Total de Horas |
| Ing. Manuel Moreno Torres | 504 | 294 | 574 | 0 | 1,372 |
| Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP | 258 | 396 | 684 | 0 | 1,338 |
| Ciudad Valles | 617 | 124 | 486 | 0 | 1,227 |
| Matehuala | 196 | 203 | 229 | 0 | 628 |
| Villa de Reyes | 445 | 348 | 279 | 0 | 1,072 |
| Estado | 2,020 | 1,365 | 2,252 | 0 | 5,637 |

Del presupuesto recibido a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA ET) para pago de nómina docente se recibe en 3,288 HSM al 100 %, y 1,427 HSM al 50 %, el pago de Contrato Colectivo de Trabajo y la diferencia de HSM se ha cubierto con ingresos propios y apoyos vía la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) desde el año 2007.

HORAS SEMANA MES AUTORIZADAS FAETA-ET

| Categoría | Federalizadas 1999, 100% | Incremento 2003, 50 % | Incremento 2007, 50 % | Incremento 2012, 50 % | Total Estado |
|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------|
| Profesional Instructor "C" (PC) | 689 | 405 | 456 | 226 | 1776 |
| Técnico CB II (PB) | 985 | 180 | 0 | 65 | 1230 |
| Técnico CB I (PA) | 818 | 0 | 0 | 95 | 913 |
| Técnico Instructor "A" (TA) | 796 | 0 | 0 | 0 | 796 |
| Total de horas | 3288 | 585 | 456 | 386 | 4715 |

Horas Semana Mes transferidas en la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y los incrementos autorizados por crecimiento natural, conciliada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.

6.2 Recursos Humanos.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí en su condición vanguardista en materia educativa a nivel profesional técnico, viene impulsando un cambio radical en su sistema de gestión, en la que las funciones y recursos para la operación de los servicios de educación profesional técnica, en la Dirección General y los cinco planteles en el Estado: Plantel Ing. Manuel Moreno Torres ubicado en el Municipio de San Luis Potosí; Plantel Ciudad Valles en el Municipio de Ciudad Valles; Plantel Matehuala Municipio de Matehuala; Plantel Villa de Reyes en el Municipio de Villa de Reyes y Plantel Ing. José Antonio Padilla Segura - SLP en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez.

El Marco Jurídico - Administrativo hace referencia a los principales ordenamientos que norman la operación, clasificados por ámbito Federal y Estatal – Local; con el firme objetivo en que los resultados que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos, medios y esfuerzos, con el fin de que toda actividad realizada tenga razón de ser y no exista confusión, pérdida de tiempo, desviación o fomento irresponsabilidades que alteren el accionar del proceso.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

En el Acuerdo de Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, se establecen las bases para regular las relaciones de trabajo que regirán en la prestación de los servicios de educación profesional técnica que el CONALEP otorga en la entidad, garantizar los derechos laborales adquiridos del personal administrativo, técnico y manual (153 plazas ATM), comprendiendo prestaciones genéricas, específicas y los mecanismos vigentes de actualización salarial, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo, Manual de Prestaciones del CONALEP, artículo 123 Apartado B Constitucional y su Ley Reglamentaria.

El régimen de seguridad social de los trabajadores es con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El personal de base (96 plazas) está representado legal, única y legítima por el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP).

Los sueldos y compensaciones garantizadas se aplicarán a las plazas de Mandos Medios y Superiores contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica.

La formación y desarrollo se fortalece con los Programas de Capacitación del Personal Administrativo, previo análisis e investigación de necesidades, a efecto de desarrollar a través de la capacitación los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores, sujetándose a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

Por la situación financiera de este Colegio, en los últimos años los programas de capacitación son proporcionados por Oficinas Nacionales de CONALEP, cursos en línea de instancias estatales.

DOCENTES

En el año 2006 las autoridades estatales competentes reconocieron el Sindicato de Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (SACONALEP). Este reconocimiento trajo como consecuencia el pago de las prestaciones laborales y de Seguridad Social inherentes, establecidas en el "Contrato Colectivo de Trabajo"; para la seguridad social a partir del 1 de mayo del año 2007, se dio de alta a los docentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La negociación del Contrato Colectivo de Trabajo se lleva a cabo con el SACONALEP y representante legal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, además por las implicaciones de los recursos, participan las autoridades estatales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Gobierno y es vigente para la plantilla total de 239 docentes.

Para los criterios, términos y condiciones para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio, se atiende lo dispuesto en la Ley General de Servicio Profesional Docente.

Siempre que haya necesidad se hará referencia a la Ley Federal del Trabajo.

Los docentes cuentan con otro sindicato minoritario denominado Sindicato Académico de Trabajadores y Trabajadoras del Colegio (SATTCONALEP), contexto que dificulta la conciliación para emprender acciones de mejora en el proceso enseñanza – aprendizaje.

Para el desarrollo de sus funciones docentes, de investigación, vinculación y difusión, se llevan a cabo en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan y de los planes y programas académicos autorizados.

En el área de Formación Técnica se coordinan y operan proyectos de formación pedagógica (técnico-pedagógicos), actualización de los planes y programas de estudio vigentes, formación en docencia, certificación de la formación y actualización docente, que permitan asegurar la calidad del servicio, así como, impulsar los proyectos establecidos desde la Secretaría Académica de Oficinas Nacionales de CONALEP.

6.3 Recursos Financieros.

El presupuesto del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí se compone principalmente del FAETA-ET y los ingresos propios captados por cuotas de recuperación.

Comportamiento de las aportaciones federales e ingresos propios

| Año | FAETA - ET | | Ingresos Propios | | Total | |
|------|----------------|-------|------------------|-------|----------------|---------|
| 2018 | 88,231,432.40 | 74.9% | 29,641,158.66 | 25.1% | 117,872,591.06 | 100.0% |
| 2019 | 90,816,960.06 | 74.8% | 30,655,256.24 | 25.2% | 121,472,216.30 | 100.0% |
| 2020 | 95,011,144.87 | 76.0% | 30,050,133.37 | 24.0% | 125,061,278.24 | 100.0% |
| 2021 | 95,196,960.98 | 78.6% | 25,977,559.02 | 21.4% | 121,174,520.00 | 100.0% |
| 2022 | 105,227,303.42 | 79.2% | 27,562,375.94 | 20.8% | 132,789,679.36 | 100.0% |
| 2023 | 116,985,717.87 | 78.2% | 32,607,987.71 | 21.8% | 149,593,696.58 | 100.0% |
| 2024 | 129,043,863.93 | 77.4% | 34,099,874.36 | 26.4% | 166,643,739.29 | 100.0 % |

FAETA-ET se recibe a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" vía el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y este se publica en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se autoriza el 94.6 % para servicios personales (165 plazas autorizadas, 3288 HSM al 100 % y 1427 HSM al 50 %) el 5.4 % para gastos de operación de materiales, suministros y servicios.

Los ingresos propios corresponden principalmente a las cuotas de recuperación de los servicios de educación profesional técnica. Las cuotas de recuperación se someten a autorización de la H. Junta Directiva y se publican en la Ley de Ingresos del Estado.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, a nivel nacional es el único Colegio Estatal que no cuenta con una aportación estatal regularizada en el Presupuesto de Egresos del Estado, principalmente para cubrir compromisos contractuales de docentes originado por el reconocimiento laboral de docentes por parte de autoridades estatales en el año 2006 y la diferencia presupuestal del 50 % de 1,427 HSM. A partir del año 2007 el costo del Contrato Colectivo de Trabajo y la diferencia presupuestal del 50 % de HSM, se ha cubierto con ingresos propios y apoyos financieros a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), situación que ha generado que los ingresos propios no se destinen a mejoramiento y actualización de la infraestructura de los cinco planteles.

A continuación, presentamos tablas de: los apoyos financieros recibidos vía SEGE, histórico de costo de Contrato Colectivo de Trabajo docente y diferencia presupuestal de 1,427 HSM:

APOYOS FINANCIEROS RECIBIDOS VÍA SEGE

| Año | Importe | Año | Importe |
|------|---------------|------|---------------|
| 2008 | 10,570,843.39 | 2015 | 9,129,147.70 |
| 2009 | 12,000,000.00 | 2016 | 700,000.00 |
| 2010 | 15,710,000.00 | 2017 | 20,622,430.56 |

| | |
|------|---------------|
| 2011 | 11,300,000.00 |
| 2012 | 6,000,000.00 |
| 2013 | 11,291,095.37 |
| 2014 | 6,590,908.00 |

| | |
|-------|----------------|
| 2018 | 3,000,000.00 |
| 2019 | 8,636,133.00 |
| 2020 | 7,081,250.00 |
| 2021 | 3,529,785.00 |
| Total | 126,161,593.02 |

HISTÓRICO COSTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

| Año | Costo |
|------|---------------|
| 2007 | 3,769,837.00 |
| 2008 | 6,730,193.00 |
| 2009 | 7,920,997.00 |
| 2010 | 11,488,731.00 |
| 2011 | 11,435,050.00 |
| 2012 | 12,065,466.00 |
| 2013 | 13,907,927.00 |
| 2014 | 15,061,054.00 |

| Año | Costo |
|-------|----------------|
| 2015 | 17,827,020.00 |
| 2016 | 12,986,882.00 |
| 2017 | 11,121,369.00 |
| 2018 | 12,075,798.00 |
| 2019 | 10,709,711.00 |
| 2020 | 11,193,197.00 |
| 2021 | 11,563,539.00 |
| 2022 | 11,146,875.00 |
| Total | 181,003,646.00 |

HISTÓRICO DIFERENCIA PRESUPUESTAL, INCREMENTO DE HSM
AUTORIZADAS POR CRECIMIENTO NATURAL

| Año | Horas semana mes 50 % | Presupuesto |
|------|-----------------------|--------------|
| 2003 | 585 | 1,208,564.00 |
| 2004 | 585 | 1,245,771.00 |
| 2005 | 585 | 1,284,213.00 |
| 2006 | 585 | 1,323,432.00 |
| 2007 | 1041 | 2,469,903.00 |
| 2008 | 1041 | 2,545,326.00 |
| 2009 | 1041 | 2,624,399.00 |
| 2010 | 1041 | 2,705,833.00 |
| 2011 | 1041 | 2,788,683.00 |
| 2012 | 1427 | 3,882,696.00 |

| Año | Horas semana mes 50 % | Presupuesto |
|------|-----------------------|----------------------|
| 2013 | 1427 | 4,001,210.00 |
| 2014 | 1427 | 4,179,739.00 |
| 2015 | 1427 | 4,323,653.00 |
| 2016 | 1427 | 4,477,181.00 |
| 2017 | 1427 | 5,399,829.00 |
| 2018 | 1427 | 5,593,010.00 |
| 2019 | 1427 | 5,792,853.00 |
| 2020 | 1427 | 5,957,774.00 |
| 2021 | 1427 | 6,182,078.00 |
| 2022 | 1427 | 6,192,635.00 |
| | Total | 74,178,782.00 |

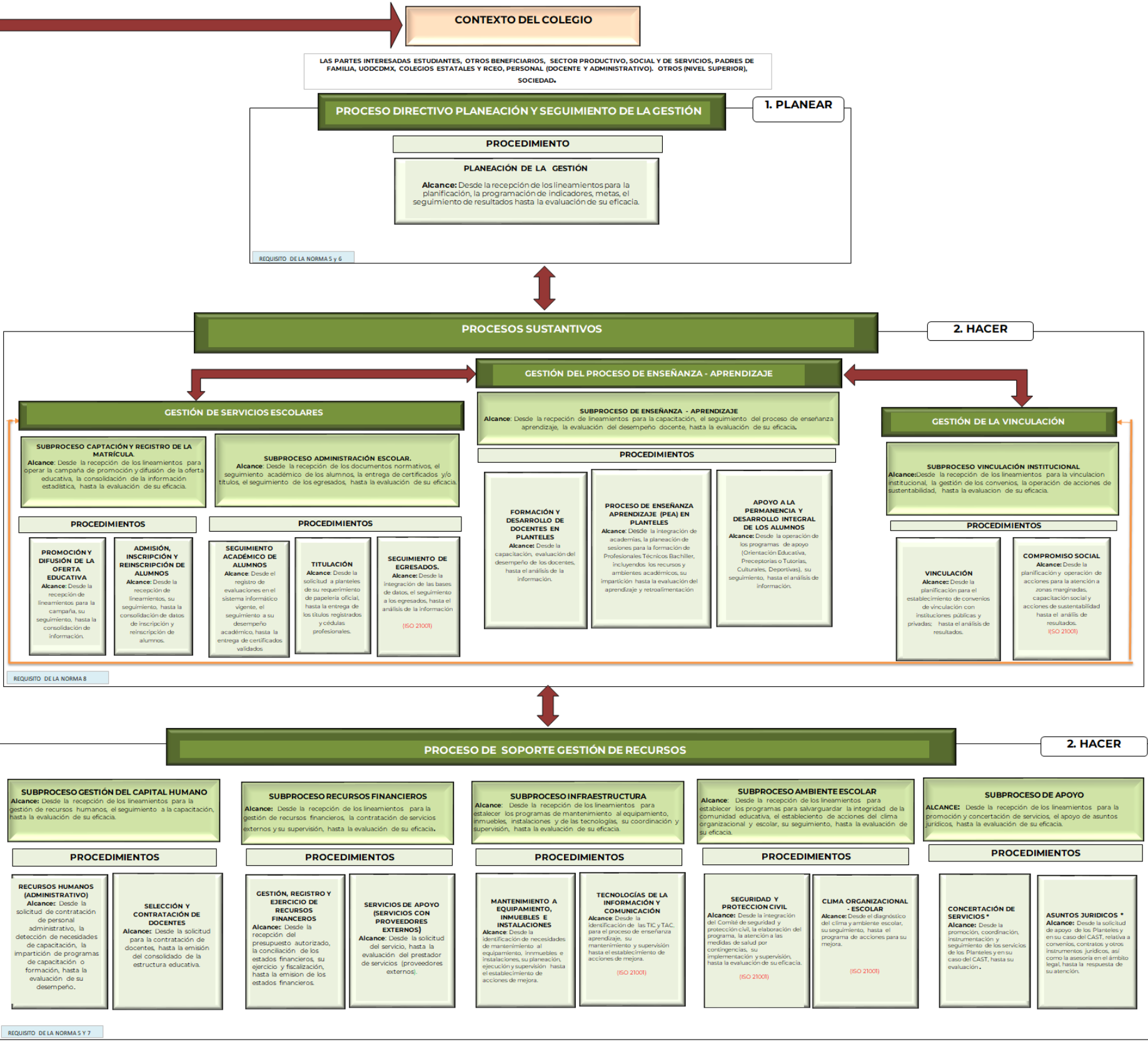
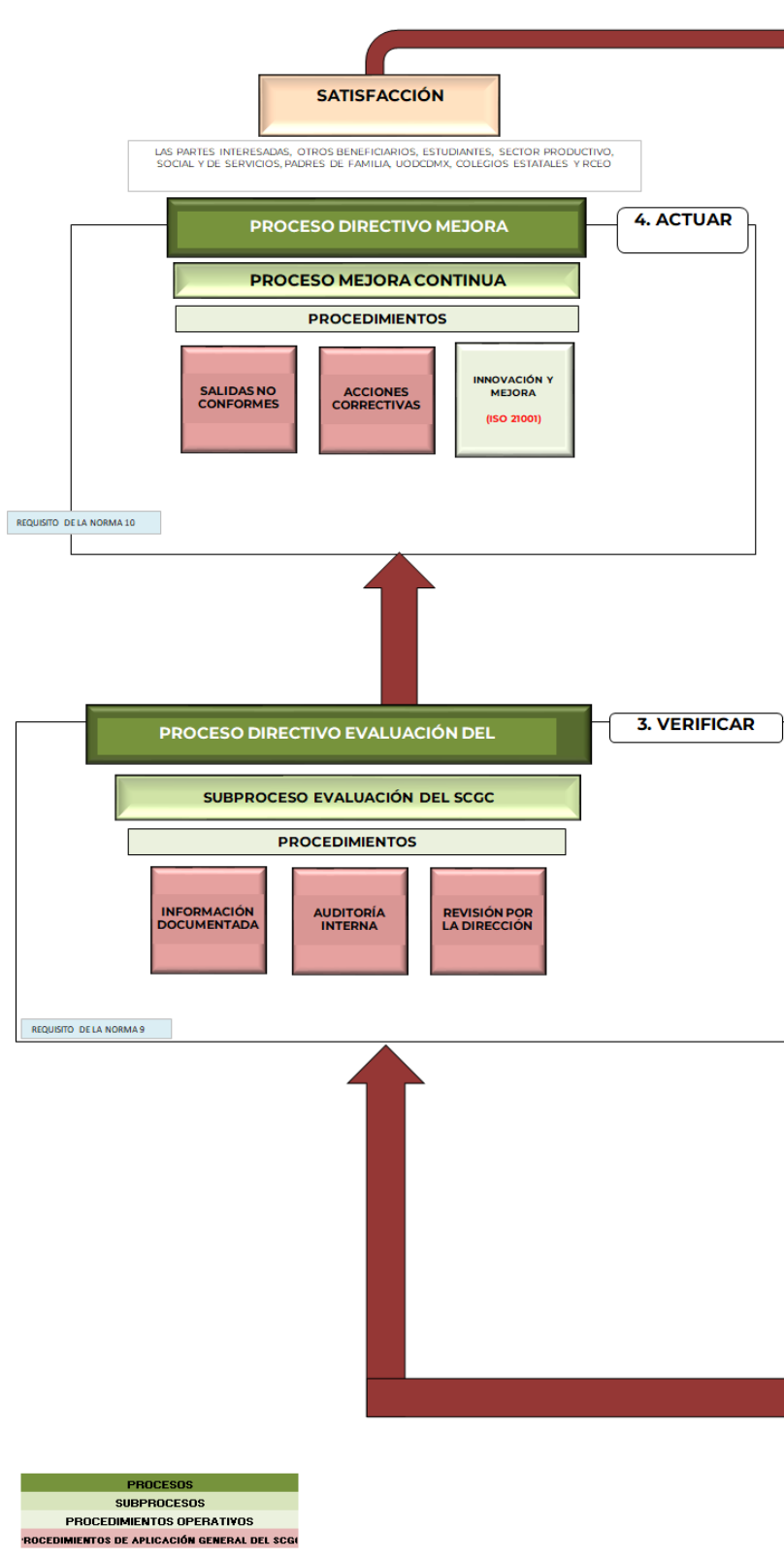
6.4 Procesos.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, específicamente lo dispuesto en el artículo 19, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), como parte de la Administración Pública Federal tiene el compromiso de mantener actualizados los Manuales de Procedimientos de sus unidades administrativas (UA).

La mejora y/o simplificación de los procedimientos permiten la reducción de los tiempos de ejecución de los procesos y proporciona a los ciudadanos bienes y servicios con mayor rapidez y oportunidad, estos resultados se reflejan en el cumplimiento de Objetivos, Metas,

Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional del CONALEP 2021-2027 e inciden directamente en la consecución de la Estrategia Transversal del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, así como al Plan Sectorial de Educación (PSE) 2025 - 2030.

En la siguiente imagen se muestra el mapa de procesos:



6.5 Transparencia y rendición de cuentas.

El Comité de Transparencia tiene como objetivo instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información

Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia

Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual

Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Transparencia;

Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones;

Aprobar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia que le presente la unidad de transparencia, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia

Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la CEGAIP, en el que se dé cuenta de la aplicación de la Ley de Transparencia

El Comité de Transparencia está conformado de acuerdo a la normativa de la siguiente manera: Un presidente; un responsable de archivo y tres vocales.

Verificación de las obligaciones de Transparencia.

Con fundamento en el Acuerdo Mediante el cual se expiden y se modifican las Tablas de Aplicabilidad Referente a los Artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, emitida y aprobada por la CEGAIP en fecha 14 de julio de 2021, este Colegio Estatal debe registrar de manera mensual el total de 83 formatos, 78 formatos mensuales de obligaciones comunes y 5 formatos de obligaciones específicas.

Con respecto a la Verificación Cualitativa realizada por CEGAIP correspondiente a los formatos que se cargan en la Plataforma Estatal de Transparencia se recibió la notificación, mediante el oficio CEGAIP-1133/2021 el día 27 de septiembre de 2021, del resultado de la revisión del mes de enero del año 2020, en el que se informa que este Colegio Estatal registra un porcentaje aprobatorio de 97.02%, por lo que este Colegio Estatal tiene un resultado favorable de cumplimiento por arriba del porcentaje mínimo establecido por la CEGAIP, que es del 90 %.

Esta Verificación Cualitativa correspondiente al año 2020 es la última que ha llevado a cabo la CEGAIP para los sujetos obligados de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; a la fecha la CEGAIP no ha notificado sobre Verificaciones realizadas a este sujeto obligado en lo correspondiente a la información del año 2021 ni del año 2025.

En cuanto a la Verificación Cuantitativa de la información registrada en la Plataforma Estatal de Transparencia y con fundamento en lo publicado en el portal de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí CEGAIP, el cumplimiento cuantitativo de la información registrada en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS es del 100% por parte de este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí:

conalep slp

Cumplimiento Cuantitativo de la carga de formatos

Enero – Diciembre 2025

Registros presentados hasta:
Diciembre del 2025

| Mes | Frac-Inicio | En tiempo / Fuera de tiempo | Registrado | Descripción | Area responsable | Formato | LTAFISLP | Formatos | Total | % Cump. Cuantitativo |
|-----|-------------|-----------------------------|------------|-------------|------------------|---------|----------|----------|-------|----------------------|
| ❖ | Enero | | | | | | | | 83 | 100.00% |
| ❖ | Febrero | | | | | | | | 83 | 100.00% |
| ❖ | Marzo | | | | | | | | 89 | 107.23% |
| ❖ | Abril | | | | | | | | 85 | 102.41% |
| ❖ | Mayo | | | | | | | | 85 | 102.41% |
| ❖ | Junio | | | | | | | | 87 | 104.82% |
| ❖ | Julio | | | | | | | | 83 | 100.00% |
| ❖ | Agosto | | | | | | | | 86 | 103.61% |
| ❖ | Septiembre | | | | | | | | 84 | 101.20% |
| ❖ | Octubre | | | | | | | | 84 | 101.20% |
| ❖ | Noviembre | | | | | | | | 83 | 100.00% |
| ❖ | Diciembre | | | | | | | | 89 | 107.23% |
| | | | | | | | | | 1021 | 1230.12% |

7. Metodología del Marco Lógico.

7.1 Identificación de los problemas relevantes u oportunidades.

7.1.1. Infraestructura equipamiento y mantenimiento deficiente

La infraestructura de los Planteles CONALEP en el Estado de San Luis Potosí tiene en promedio 40 años de haberse construido, a partir de la federalización hasta la fecha, la asignación de recursos para su conservación ha sido prácticamente nula, a excepción de los programas federales concursables de infraestructura y equipamiento como Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (FFAGPEMS) y el Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (FCIIEMS) y el programa Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional) que en su momento vinieron paliar parcialmente las necesidades, sin embargo, durante la presente administración federal no se ha contado con ningún programa equivalente. En resumen, la falta de asignación presupuestal y la carencia de recursos propios para este rubro impide que se dé mantenimiento adecuado, lo que explica que los planteles presenten condiciones deficientes en las aulas, el mobiliario y el equipamiento.

En los últimos años las actividades tendientes a la conservación de la infraestructura física y el equipamiento en los planteles se han reducido a mantenimiento básico como pintura y reparaciones menores mediante la cooperación de los padres de familia, Sin embargo, las necesidades mayores de mantenimiento a drenaje, redes eléctricas, sanitarias e impermeabilización, han estado sin atención prácticamente los últimos 15 años en la mayoría de los planteles, afectando la calidad del servicio educativo que se ofrece a la comunidad.

7.1.2.- Condiciones laborales del docente

Las condiciones laborales del docente en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, CONALEP, dista mucho de los esquemas de contratación de otros subsistemas de nivel medio superior en el estado y en el país.

En su creación se planteó un modelo de contratación de docentes con un máximo de 20 horas/semana/mes, es decir, el máximo de contratación era por medio tiempo; para que

así, las personas que se desempeñaran como maestros, pudieran también continuar laborando en su campo profesional.

A partir del 2008, con la Reforma Integral de la Educación Media Superior, se estableció que los docentes del Conalep deben cumplir con las mismas obligaciones en cuanto a perfiles o formación profesional que los docentes de otros subsistemas de la Educación Media Superior. Sin embargo, a pesar de que los requisitos para ambos fueran exactamente los mismos, los maestros del Conalep siguen sin recibir los mismos beneficios salariales ni prestaciones, esto debido a una falta de homologación en las condiciones laborales de los docentes del Conalep con los de los demás subsistemas de nivel medio superior.

El hecho de que los Colegios Estatales se hayan visto obligados a hacerse cargo de dichos pagos, tanto para adquirir seguridad social básica para los docentes, como para cubrir los gastos del proceso de incorporación, ha afectado notoriamente la inversión para la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario así como el mantenimiento de dichos planteles, y los gastos operativos de los mismos; sin mencionar que, aun con el esfuerzo realizado por ellos, hay una insuficiencia financiera que tiñe de incertidumbre el proceso de incorporación de los maestros del Conalep a los esquemas de seguridad social, por otro lado la situación del Colegio Estatal de San Luis Potosí, es diferente a la del resto de los Colegios Estatales del país, ya que no recibe apoyo presupuestado del Estado y deben cubrir sus necesidades solo con los recursos asignados por la federación y los recursos propios.

7.1.3 Recursos financieros y humanos insuficientes.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Educación Profesional Técnica, representado por su Titular y el Ejecutivo del Estado, suscribieron el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica el 17 de agosto de 1998, creando por Decreto del Ejecutivo del Estado según periódico oficial del Gobierno, expedido el día 20 de octubre de 1998 y publicado el día 9 de enero de 1999, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y teniendo por objetivo contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo

El gasto del Colegio, tanto de servicios personales, operación, conservación y mantenimiento debe ser financiado con los recursos que aporta el Gobierno Federal, así como con los que, de acuerdo con el Convenio suscrito aporte el Gobierno del Estado.

En el proceso de federalización se transfirieron plazas presupuestales de personal de base y de confianza, las cuales se encuentran apoyadas exclusivamente por parte del Presupuesto Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) Las estructuras organizacionales con las que fue realizado el proceso de federalización están congeladas por la SHCP; El Colegio Estatal de San Luis Potosí continua en la actualidad con las mismas 165 Plazas autorizadas con las que se transfirió el Colegio en 1999.

En cuanto a la plantilla de Trabajadores Académicos, la situación es similar ya que, en el proceso de Federalización, quedó establecida para el pago de honorarios profesionales a los Trabajadores Académicos al determinarse una cantidad de horas/semana/mes (HSM) y por categoría de contratación. Al momento de la federalización el Colegio fue transferido al Estado con 3288 HSM al 100% para atender una matrícula de 3300 alumnos . Actualmente la matrícula estatal es superior a los 5468 alumnos.

Debido al crecimiento de matrícula que se ha tenido en el Estado, la Federación incrementó en 2012 hasta 1427 HSM con financiamiento del FAETA al 50% asumiendo que el otro 50% lo aportaría el Estado, sumando en total 4715 las HSM autorizadas para el Colegio ante la SHCP con los porcentajes descrito.

Otro factor a considerar dentro del financiamiento del Colegio es el reconocimiento de la relación laboral de los Trabajadores Académicos por parte del Estado en el año 2006, a partir de la toma de nota al Sindicato de Académicos SACONALEP. Con esto se genera el compromiso del pago de seguridad social y prestaciones que deben cubrirse con recursos estatales dado que el Recurso FAETA no contempla estas obligaciones. El contrato colectivo de trabajo de Trabajadores Académicos tiene un costo al cierre del año 2022 superior a once millones de pesos.

Finalmente, el crecimiento natural de la matrícula en el Estado y la publicación del Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 9 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación para dar lugar a la obligatoriedad de la educación media superior en México, además de los factores citados anteriormente da como resultado que resulta insuficiente para las necesidades académicas del Colegio tanto la estructura administrativa como la estructura académica autorizada con los recursos FAETA.

En consecuencia y para garantizar el servicio educativo, el Colegio Estatal debe recurrir a los ingresos propios obtenidos por concepto de las cuotas de recuperación para el fortalecimiento de la educación profesional técnica. y venta de servicios de capacitación laboral y evaluación de competencias, toda vez que no se cuenta con un presupuesto autorizado en el Estado

Hoy en día el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí se encuentra inmerso en una situación financiera crítica que no le permite cumplir con las obligaciones básicas: pago de sueldos y obligaciones del contrato colectivo de trabajo de los Trabajadores Académicos, contar con una plantilla administrativa suficiente para dar atención a la matrícula inscrita y recursos para gastos de operación básicos de los planteles como mantenimiento de instalaciones y equipo.

7.1.4 Deserción escolar

Cobertura y abandono escolar

Abandono Escolar ciclo

El abandono escolar debe ser abatido considerando los aspectos académicos principalmente ya que es donde debemos sumar esfuerzos para garantizar que nuestros alumnos puedan concluir sus estudios en tiempo y forma.

Tomando en cuenta lo anterior en los planteles Conalep se llevan a cabo programas de apoyo a la permanencia que permiten brindar a nuestros estudiantes una educación integral formándolos como Profesionales Técnicos Bachiller y a su vez apoyándolos en su desarrollo humano.

El programa de Orientación Educativa y Prácticas de Vida Saludable incorpora actividades artísticas, culturales y deportivas, que sensibilizan al alumno respecto a la importancia del cuidado de la salud además de orientarlo sobre aspectos generales que enfrentan en su vida cotidiana. Cada semestre cada uno de los planteles desarrolla su calendario de trabajo el cual se conforma de talleres, conferencias, torneos deportivos, concursos de índole cultural entre otros.

En la siguiente tabla proporcionada por el área de Servicios Escolares de esta Dirección General y avalada por los cinco Planteles, se muestran los datos que históricamente se han registrado en este indicador:

| Plantel | 2021-2022 | 2022-2023 | 2023-2024 | 2024-2025 |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Ing. Manuel Moreno Torres | 9.32% | 9.37% | 16.11% | 9.85% |
| IJAPS-SLP | 16.48% | 19.68% | 18.28% | 16.41% |
| Ciudad Valles | 7.57% | 8.68% | 5.46% | 6.65% |
| Matehuala | 15.73% | 17.44% | 11.55% | 13.00% |
| Villa de Reyes | 7.96% | 9.61% | 7.28% | 4.23% |
| Total | 11.16% | 12.62% | 12.57% | 9.86% |

Oferta Educativa

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí está conformado por una Dirección General y por cinco Planteles en donde se ofrecen 13 carreras diferentes, de las cuales, una es del área de la salud, dos son de corte administrativo, una del área de servicios y 9 pertenecen al área industrial y de transformación para dar atención a las necesidades del sector productivo de la región y preparar a los alumnos para continuar sus estudios en educación superior.

| Plantel | Municipio | Carreras |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| Ing. Manuel Moreno Torres | San Luis Potosí | Máquinas Herramienta Productividad Industrial Electromecánica industrial Mecatrónica |
| Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP | Soledad de Graciano Sánchez | Electricidad Industrial Asistente Directivo Alimentos y Bebidas Industria Automotriz |
| Ciudad Valles | Ciudad Valles | Informática Enfermería General Administración |
| Matehuala | Matehuala | Automotriz Electromecánica Industrial Asistente Directivo |
| Villa de Reyes | Villa de Reyes | Metalmecánica Control de Calidad Electromecánica Industrial |

En la tarea de formar Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller de calidad, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí inició el Ciclo Escolar 1.2025-2026. En este **ciclo 1.2025-2026** se registró una matrícula de **5 mil 581 estudiantes**, de los cuales **2 mil 096 alumnos** son de nuevo ingreso esta cifra representa un crecimiento del 3.14 % en comparación con el ciclo 1.2024-2025.

En la siguiente tabla se muestra un comparativo de la matrícula por plantel total del semestre agosto – febrero de los últimos 5 años.

| MATRÍCULA TOTAL | | | | | |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Semestre | 1.21-22 | 1.22-23 | 1.23-24 | 1.24-25 | 1.25-26 |
| Estado | 4786 | 5213 | 5442 | 5468 | 5581 |

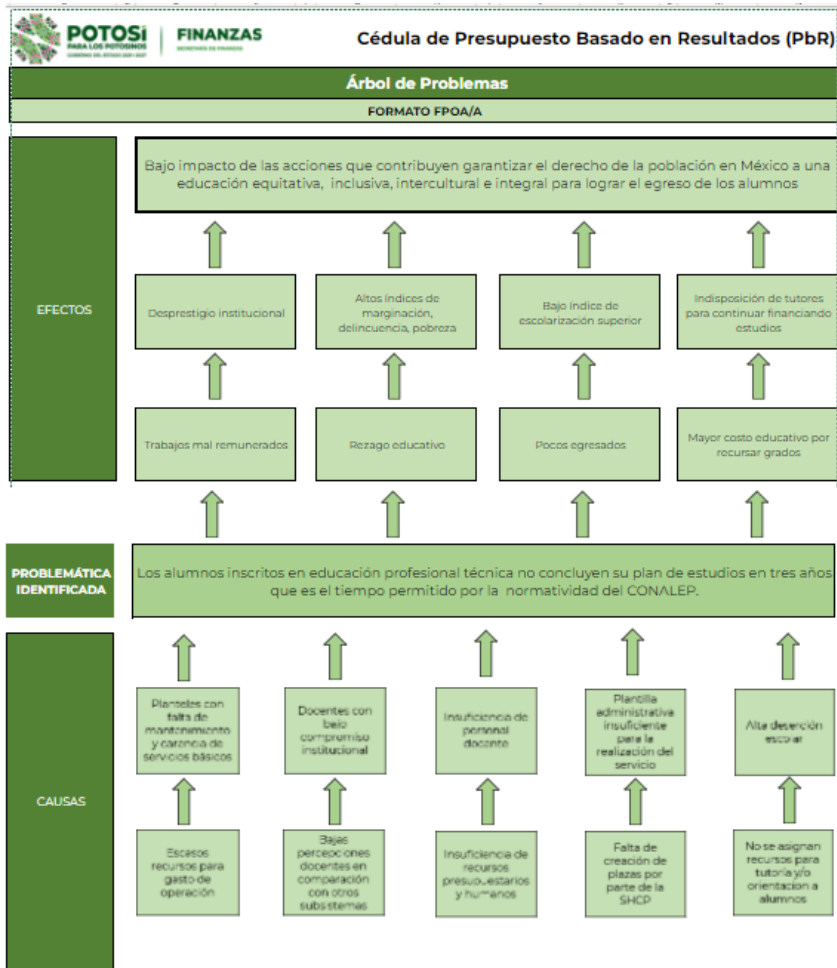
Es importante señalar que todos los planteles tuvieron un crecimiento en comparación con el semestre espejo 1.22-23.

| Plantel | 1.21.22 | 1.22.23 | 1.23.24 | 1.24.25 | 1.25.26 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Ing. Manuel Moreno Torres | 1492 | 1515 | 1583 | 1503 | 1505 |
| Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP | 1068 | 1194 | 1242 | 1237 | 1274 |
| Ciudad Valles | 674 | 737 | 788 | 827 | 775 |
| Matehuala | 572 | 602 | 606 | 600 | 600 |
| Villa de Reyes | 980 | 1165 | 1223 | 1301 | 1427 |
| Total Estatal | 4786 | 5213 | 5442 | 5468 | 5581 |

7.2 Árbol de problemas (Causas y efectos).

El árbol de problemas es una técnica que se emplea para identificar una situación problemática (un problema central), la cual se intenta solucionar mediante la intervención de un proyecto utilizando una relación de tipo causa-efecto.

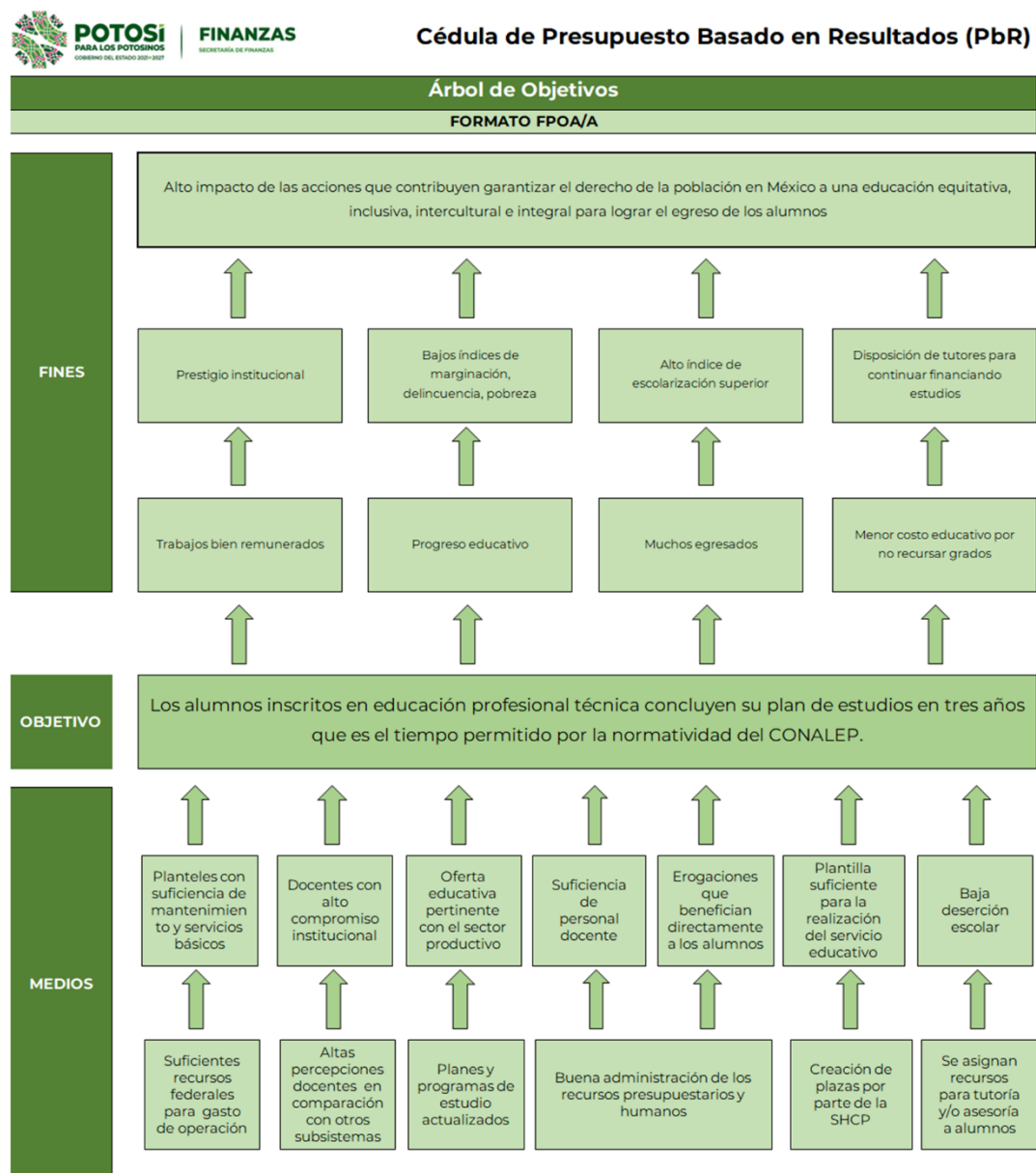
A continuación, se muestra el árbol de problemas como parte de la cédula de presupuesto basado en resultados (PbR).



7.3 Árbol de objetivos (Medios y fines).

El árbol de objetivos reúne los medios y alternativas para solucionar el problema principal, lo que permite tener una visión positiva de las situaciones negativas que aparecían en el árbol anterior, aunque utilice la misma estructura. Así, se busca ir resolviendo el problema paso a paso.

A continuación, se muestra el árbol de objetivos como parte de la cédula de presupuesto basado en resultados (PbR).



7.4 Matriz de Indicadores de Resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es la herramienta que permite alinear los objetivos de los programas con los objetivos estratégicos de Conalep San Luis Potosí, los cuales a su vez son congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Educación 2020-2024, Programa Institucional de Conalep Nacional 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027. En la siguiente tabla se muestra la matriz de indicadores de resultados de Conalep San Luis Potosí.

| INDICADOR* | UNIDAD DE MEDIDA | TIPO | DIMENSIÓN | PERIODICIDAD |
|--|----------------------|-------------|-------------------|--------------|
| Tasa de variación de la matrícula | Porcentaje Propósito | Estratégico | Tasa de Variación | Anual |
| Porcentaje de Eficiencia Terminal | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de absorción | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de abandono escolar | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral |
| Porcentaje de reprobación | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral |
| Porcentaje de cobertura de becados | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de eficacia de Titulación | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral |
| Porcentaje del alumnado que participan en programas de tutoría | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral |

| | | | | |
|---|-------------|---------|----------|-----------|
| Porcentaje de Docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Tasa de variación del empleo de egresados | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Cobertura de personas en condición de vulnerabilidad atendidas | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Proporción de Alumnos por computadora por plantel. | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de Planteles Incorporados al Sistema Corporativo de Gestión de Calidad | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Número de alumnos inscritos en Educación DUAL | Absoluto | Gestión | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de personal administrativo capacitado. | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de personal docente de la academia de ingles certificado en idioma inglés Cambridge C1 | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral |
| Porcentaje de alumnos que avanzan dos niveles de inglés Cambridge | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral |
| Tasa de variación de la capacitación laboral | Estratégico | Gestión | Eficacia | Anual |

| | | | | |
|---|------------|-------------|----------|-------|
| Tasa de variación de la Certificación de competencias | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual |
| Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación de servicios | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de la utilidad captada por la prestación de servicios de capacitación. | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |
| Porcentaje de la utilidad captada por la prestación de servicios de certificación | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual |

8. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

8.1 Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).

| INDICADOR | TIPO |
|--|-------------|
| Tasa de variación de la matrícula | Estratégico |
| Porcentaje de Eficiencia Terminal | Estratégico |
| Porcentaje de absorción | Estratégico |
| Porcentaje de abandono escolar | Gestión |
| Porcentaje de reprobación | Gestión |
| Porcentaje de cobertura de becados | Gestión |
| Porcentaje de eficacia de Titulación | Gestión |
| Porcentaje del alumnado que participan en programas de tutoría | Gestión |

| | |
|---|-------------|
| Porcentaje de Docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria | Gestión |
| Tasa de variación del empleo de egresados | Gestión |
| Cobertura de personas en condición de vulnerabilidad atendidas | Gestión |
| Proporción de Alumnos por computadora por plantel. | Gestión |
| Porcentaje de Planteles Incorporados al Sistema Corporativo de Gestión de Calidad | Gestión |
| Número de alumnos inscritos en Educación DUAL | Gestión |
| Porcentaje de personal administrativo capacitado. | Gestión |
| Porcentaje de personal docente de la academia de ingles certificado en idioma inglés Cambridge C1 | Gestión |
| Porcentaje de alumnos que avanzan dos niveles de inglés Cambridge | Gestión |
| Tasa de variación de la capacitación laboral | Gestión |
| Tasa de variación de la Certificación de competencias | Estratégico |
| Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación de servicios | Gestión |
| Porcentaje de la utilidad captada por la prestación de servicios de capacitación. | Gestión |

| | |
|---|---------|
| Porcentaje de la utilidad captada por la prestación de servicios de certificación | Gestión |
|---|---------|

8.2 Metas.

En la siguiente tabla de muestran las metas programadas para el año 2025

| INDICADOR | META PROGRAMADA | UNIDAD RESPONSABLE |
|--|-----------------|-----------------------|
| | 2025 | |
| Tasa de variación de la matrícula | 5555 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de Eficiencia Terminal | 65% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de absorción | 14% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de abandono escolar | 12% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de reprobación | 16% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de cobertura de becados | 99% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de eficacia de Titulación | 96% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje del alumnado que participan en programas de tutoría | 98% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de Docentes evaluados con calificación mínima satisfactoria | 96% | PLANTELES CONALEP-SLP |

| | | |
|---|--------------|--------------------------|
| Tasa de variación del empleo de egresados | 80% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Cobertura de personas en condición de vulnerabilidad atendidas | 50,100 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Proporción de Alumnos por computadora por plantel. | 10 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de Planteles Incorporados al Sistema Corporativo de Gestión de Calidad | 100% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Número de alumnos inscritos en Educación DUAL | 479 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de personal administrativo capacitado. | 80% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de personal docente de la academia de ingles certificado en idioma inglés Cambridge C1 | 38% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de alumnos que avanzan dos niveles de inglés Cambridge | 49% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Tasa de variación de la capacitación laboral | 2400 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Tasa de variación de la Certificación de competencias | 253 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Tasa de variación de los ingresos captados por la prestación de servicios | 5,500,000.00 | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de la utilidad captada por la prestación de servicios de capacitación. | 30% | PLANTELES CONALEP-SLP |
| Porcentaje de la utilidad captada por la prestación de servicios de certificación | 30% | PLANTELES CONALEP-SLP |

8.3 Indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) proyección hasta el 2027

Los indicadores proyectados hasta el año 2027 son una medida o métrica que se utiliza para evaluar el rendimiento, el logro de metas o el estado de un fenómeno específico en el año 2027. Estos indicadores suelen ser parte de un plan estratégico o de un conjunto de objetivos a corto, mediano y largo plazo del Colegio Estatal del Conalep San Luis Potosí el cual se propone alcanzar en el futuro, en este caso, en el año 2027.

Establecer indicadores proyectados al 2027 implica anticipar y definir las métricas clave que se utilizarán para medir el éxito y el progreso hacia los objetivos establecidos para ese período. Estos indicadores proporcionan una guía para evaluar el desempeño a lo largo del tiempo y ajustar las estrategias según sea necesario para alcanzar las metas previstas.

En la sección de anexos, se incluye el detalle de cada indicador, donde se especifican sus características y la proyección correspondiente.

9. Bibliografía

Los formatos, esquemas, tablas y otros elementos que las dependencias, entidades y organismos integren en sus Programas Institucionales, deberán ser visualmente legibles y llevar como mínimo: un encabezado o título, año o periodo, fuente del dato y una breve interpretación.

- *Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí*. (s. f.). <https://www.conalepslp.edu.mx/>. Recuperado 7 de diciembre de 2022, de <https://www.conalepslp.edu.mx/>

Página Web del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí en donde se encuentra disponible al público en general la información sobre esta dependencia, como por ejemplo dirección, misión, visión, valores, planteles, carreras, planteles, transparencia entre otra.

- Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. (2019, 30 abril). <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>. Recuperado 7 de diciembre de 2022, de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024. (2020, 6 julio). Recuperado 7 de diciembre de 2022, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa Sectorial de Educación 2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf)
- PROGRAMA Institucional 2021-2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (2021, 18 octubre). Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP. <https://www.conalep.edu.mx/plan-institucional>.

- Programa Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027. (s. f.). Programa Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027. Recuperado 7 de diciembre de 2022, de <https://ped.slp.gob.mx/assets/files/Completo.pdf>
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Agenda 2030. (s. f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU Agenda 2030. Recuperado 7 de diciembre de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

10 Anexo

En las siguientes hojas se muestra el cuerpo de los indicadores proyectados al año 2027.